

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (EXP. 2020/LIC/0007)

En fecha 21 de septiembre de 2020, mediante resolución del Director Gerente de EGARSAT y Órgano de Contratación, se aprobó el expediente nº 2020/LIC/0007 para la concertación de los “SERVICIOS DE TRANSPORTE SANITARIO INDIVIDUALIZADO PRESTADOS A LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ADHERIDOS A EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276 EN CATALUÑA”, mediante Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria y sujeta a regulación armonizada.

Asimismo, se aprobaron los pliegos y se dispuso su publicación en el D.O.U.E y en el perfil del contratante de la entidad mediante el acceso a la Plataforma de Contratación del Sector Público, en fecha 21 de septiembre de 2020.

Visto que se ha celebrado la licitación de acuerdo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, y según los trámites previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y normativa complementaria, resultan los siguientes

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas, en fecha 10 de noviembre de 2020 a las 13.00 horas, se presentaron las siguientes candidaturas a la licitación:

Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha	Hora de presentación
Persona jurídica	B58552712	FALCK VL SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	10/11/2020	10:26
Persona jurídica	A59112706	AMBULANCIAS DOMINGO, S.A.U.	06/11/2020	10:43
Persona jurídica	F08828493	La Pau, SCC	09/11/2020	11:44
Persona jurídica	B62003280	TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU	10/11/2020	12:33
UTE	B17834979	Servimed Marina UTE Cataluña	16/11/2020	11:31
			16/11/2020	11:39
			11/10/2020	20:17
Persona jurídica	B46934311	AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	10/11/2020	12:12
Persona jurídica	B08923963	IVEMON AMBULANCIAS EGARA,SL	09/11/2020	13:47
Persona jurídica	A17447061	CONSORCI DEL TRANSPORT SANITARI REGIO GIRONA, SA	04/11/2020	12:45
Persona jurídica	B64639164	IVEMON SERVICIOS SANITARIOS,SLU	09/11/2020	13:35
Persona jurídica	B55676837	AMBULANCIAS PONENT, S.L.	06/11/2020	16:42
Persona jurídica	B47484530	Ambuibérica		
Persona jurídica	B08267122	AUTOBUSES DE GRANOLLERS SL	10/11/2020	10:28

**SEGUNDO.-** En fecha 14 de noviembre de 2020, la Mesa de Contratación constituida para esta licitación procedió a la apertura del **SOBRE A (DOCUMENTACIÓN GENERAL)** de las empresas licitadoras, comprobándose y dejando constancia en acta, que todas las entidades a excepción de **AMBULANCIAS CIVERA, S.L. y SERVIMED MARINA UTE CATALUÑA**, habían presentado correctamente la documentación solicitada por lo que resultaron admitidas a la licitación.

En vista de lo anterior, la Mesa comunicó a las citadas entidades de la necesidad de subsanación de los defectos producidos en la documentación aportada y, habiendo subsanado correctamente dicha información fueron también admitidas a la licitación.

**TERCERO.-** En fecha 19 de noviembre, se procedió a la apertura, en sesión privada, de los **SOBRES C (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA VALORABLE AUTOMATICAMENTE Y OFERTA ECONÓMICA)** de las empresas licitadoras, según lo manifestado en el Acta de la segunda sesión de la Mesa de Contratación de fecha 19 de noviembre de 2020, en la que se dejó constancia de las ofertas presentadas por las entidades licitadoras.

**CUARTO.-** Revisadas las ofertas presentadas, se observó que ninguna de ellas superaba el presupuesto máximo de licitación previsto en el Pliego ni ninguno de los importes unitarios máximos indicados en el mismo, por lo que resultaron admitidas a la licitación. No obstante, se observó que el modelo de oferta económica presentado por la entidad **AMBULANCIAS PONENT, S.L. (Lote 7)** no disponía de precios unitarios, pero sí de precios anuales para cada uno de los servicios.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acordó no excluir a dicha entidad de la licitación por entender que el error cometido era fácilmente subsanable y su oferta deducible de manera inequívoca, por lo que se le solicitó confirmación de los importes unitarios ofertados.

**QUINTO.-** En fecha 23 de noviembre, una vez recibida la correspondiente confirmación de los precios unitarios ofertados por **AMBULANCIAS PONENT, S.L.**, la Mesa de Contratación acordó su admisión a la licitación.

Por otro lado, se observó que las entidades **AMBULANCIAS DOMINGO, S.A.U. (Lote 1 y 2)**, **FALCK VL SERVICIOS SANITARIOS, S.L. (Lote 3)**, **CONSORCIO DEL TRANSPORT SANITARI REGIO DE GIRONA, S.A. (Lote 5)**, **IVEMON SERVICIOS SANITARIOS, S.L.U. (Lote 6)** y **AMBULANCIAS PONENT, S.L. (Lote 7)**, habían presentado ofertas anormalmente bajas. Por consiguiente, la Mesa de Contratación acordó, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 17ª del pliego, informar a las mismas para que presentaran el correspondiente informe justificativo de las ofertas presentadas y precisaran las condiciones de las mismas, según lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, en el plazo máximo de 5 días hábiles.

**SEXTO.-** En fecha 9 de diciembre de 2020, se dio traslado al Órgano de Contratación de EGARSAT de los informes emitidos por parte de dichas entidades respecto de las ofertas presentadas con valores anormales, así como del informe técnico emitido por la Dirección de Gestión Sanitaria de EGARSAT, de fecha 30 de noviembre de 2020, mediante el cual, la citada Dirección consideraba que debían admitirse las ofertas económicas presentadas por las mismas, al justificar suficientemente los precios propuestos.

En vista de los citados informes, el Órgano de Contratación de EGARSAT acordó la admisión de todos ellas a los lotes de referencia.

**SÉPTIMO.-** En este sentido, una vez valorados por la Dirección de Gestión Sanitaria de EGARSAT los **SOBRES C (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA VALORABLE AUTOMATICAMENTE Y OFERTA ECONÓMICA)** de las empresas admitidas a la licitación, resultaron las siguientes puntuaciones totales:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION TOTAL
1	AMBULANCIAS DOMINGO, S.A.U.	45,00	55,00	100,00
	La Pau, SCC	40,88	55,00	95,88
	IVEMON AMBULANCIAS EGARA,SL	37,24	55,00	92,24
2	AMBULANCIAS DOMINGO, S.A.U.	45,00	55,00	100,00
	IVEMON AMBULANCIAS EGARA,SL	37,87	55,00	92,87
	TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU	35,21	55,00	90,21
3	IVEMON AMBULANCIAS EGARA,SL	41,62	55,00	96,62
	FALCK VL SERVICIOS SANITARIOS, S.L.	45,00	55,00	100,00
	AUTOBUSES DE GRANOLLERS SL	40,43	55,00	95,43
	AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	37,27	55,00	92,27
4	AUTOBUSES DE GRANOLLERS SL	45,00	55,00	100,00
	TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU	40,84	55,00	95,84
5	Servimed Marina UTE Cataluña	41,82	30,00	71,82
	CONSORCI DEL TRANSPORT SANITARI REGIO GIRONA, SA	45,00	55,00	100,00
	TRANSPORT SANITARI DE CATALUNYA, SLU	41,42	55,00	96,42
6	IVEMON SERVICIOS SANITARIOS,SLU	45,00	55,00	100,00
	AUTOBUSES DE GRANOLLERS SL	41,38	55,00	96,38
	AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	38,54	35,00	73,54
7	AMBULANCIAS PONENT, S.L.	45,00	0,00	45,00
	IVEMON SERVICIOS SANITARIOS,SLU	42,89	55,00	97,89
	AMBULANCIAS CIVERA, S.L.	36,73	35,00	71,73

**OCTAVO.-** En vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación, en fecha 10 de diciembre de 2020, elevó propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación de EGARSAT a favor de las siguientes entidades: **AMBULANCIAS DOMINGO, S.A.U.** (Lote 1 y 2), **FALCK VL SERVICIOS SANITARIOS, S.L.** (Lote 3), **AUTOBUSES DE GRANOLLERS, S.L.** (Lote 4), **CONSORCIO DEL TRANSPORT SANITARI REGIO DE GIRONA, S.A.** (Lote 5) e **IVEMON SERVICIOS SANITARIOS, S.L.U.** (Lote 6 y 7).

**NOVENO.-** Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación procedió a requerir a dichas entidades la documentación establecida en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares, y, habiendo aportado todas ellas la documentación requerida dentro del plazo concedido al efecto, en este sentido

El Director Gerente de EGARSAT, Órgano de contratación,

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente Nº 2020/LIC/0007 para la concertación de los “SERVICIOS DE TRANSPORTE SANITARIO INDIVIDUALIZADO PRESTADOS A LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ADHERIDOS A EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276 EN CATALUÑA” a las siguientes entidades en virtud de las puntuaciones obtenidas, por ajustarse sus proposiciones a lo dispuesto en los Pliegos y por presentar las ofertas con mejor relación calidad-precio en el correspondiente lote:

- Lote 1 y 2: **AMBULANCIAS DOMINGO, S.A.U.**, con CIF A59112706, por el siguiente importe:
  - Lote 1: **290.768,65 euros (IVA Exento).**
  - Lote 2: **181.371,53 euros (IVA Exento).**
- Lote 3: **FALCK VL SERVICIOS SANITARIOS, S.L.**, con CIF B58552712, por el importe de **196.199,24 euros (IVA Exento).**
- Lote 4: **AUTOBUSES DE GRANOLLERS, S.L.**, con NIF B08267122, por el importe de **215.346,56 euros (IVA Exento).**
- Lote 5: **CONSORCIO DEL TRANSPORT SANITARI REGIO DE GIRONA, S.A.**, con CIF A17447061, por el importe de **181.191,97 euros (IVA Exento).**
- Lote 6 y 7: **IVEMON SERVICIOS SANITARIOS, S.L.U.**, con CIF B64639164, por los siguientes importes:
  - Lote 6: **81.048,00 euros (IVA Exento).**
  - Lote 7: **81.048,00 euros (IVA Exento).**

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación a los participantes en la licitación y ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil del contratante de la entidad dispuesto en la web de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** Proceder a la formalización del concierto no antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra este acto de adjudicación se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el Art. 44 de la LCSP. Dicho recurso se interpondrá en el Registro del Órgano de Contratación de EGARSAT o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), en tanto tribunal competente para resolver, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

*Firmado digitalmente por Albert Duaiques Mestres.*